



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

Confirma Bitacora:	Nro Informe:	Fecha Informe:	Nombre De La Obra:	Personal Encargado:
Si	024-2023- - MTC /20.9 -lgm	06 - 02 - 2023	Mejoramiento de la Carretera Oyón- Ambo, Tramo II: Dv. Cerro de Pasco- Dv. Chacayan	LUZMILA GUERRA MOTTA

Foto Bitacora:	Foto Bitacora 2:	Foto Bitacora 3:	Foto Bitacora 4:	Foto Bitacora 5:	Foto Bitacora 6:
	Ver imagen completa				

[Ver imagen completa](#)

Asunto:

OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA OYÓN – AMBO, TRAMO II, DESVIÓ CERRO DE PASCO (KM 181+000) – DV. CHACAYÁN (KM 230+000)
 CONTRATISTA: CONSORCIO CARRETERO DEL PERÚ, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL DEL PERÚ Y LA EMPRESA EIVI S.A.C.
 CONTRATO DE OBRA: N° 167-2018-MTC/20
 MONTO DEL CONTRATO: S/ 444 229 695.84 INC. IGV
 SUPERVISOR: CONSORCIO SUPERVISOR OYÓN CHANCAYÁN, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS SERVICIO DE CONSULTORES ANDINOS SOCIEDAD ANÓNIMA – SERCONSULT S.A., Y ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA CONSULTORES SL - ATJSL
 CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA: N° 147-2018-MTC/20.2
 MONTO DEL CONTRATO: S/ 16 736 725.29 INC. IGV

**Conclusiones:****1. CUADERNO DE OBRA**

Asiento N° 4120 del Supervisor de 27.01.2023, folio N° 50

Asunto: Consulta Técnica sobre el Índice Internacional de Rugosidad (IRI) – artículo 165° del RLCE.

Referencia: a) Asiento N° 4116 del Contratista de 24.01.2023 y b) Carta N° 016-2023/CCP-CSOCHA de 24.01.2023

Por medio del presente asiento dejamos constancia que con Carta N° 018-2023/CSOCH-JS del 27.01.2023 se ha remitido a la Entidad la consulta técnica sobre el IRI que ha formulado el Contratista.

2. AMPLIACIONES DE PLAZO:

A la fecha se ha tramitado ampliaciones de plazo y adendas del Contrato de Ejecución de Obra, que han modificado la fecha de término de obra:

Mediante Resoluciones Directorales N°s 3015, 3320-2019-MTC/20, 776, 2706-2020-MTC/20, 001426, 1716, 1775-2021-MTC/20, 1120, 1314-2022-MTC/20 de fecha 26.11.19, 12.12.19, 02.07.20, 10.12.20, 21.07.21, 23.08.21, 31.08.21, 08.08.2022, 14.09.2022, se declara procedente la prórroga del Plazo de ejecución de obra N° 04, 05, 07, 10, 16, 17, 18, 26, 27, por 29, 14, 86, 91, 65, 15, 136, 11, 36 días Calendario respectivamente. Mediante Decisión N° 03 y N° 04 de la JRD de fecha 04.08.2022 y 14.09.2022 se dispone la ampliación de plazo por 3 y 2 días respectivamente; y mediante Adenda N° 04 de fecha 03.03.20 que determina el periodo de suspensión del 01.01.2020 al 31.03.2020 por 91 días calendario, Adenda N° 06 de fecha 29.12.2021 que determina el periodo de suspensión del 01.02.2021 al 31.03.2021 por 59 días calendario, Adenda N° 08 de fecha 29.01.2022 que determina el periodo de suspensión del 01.05.2021 al 31.05.2021 por 31 días calendario y Adenda N° 10 de fecha 03.10.2022 que determina el periodo de suspensión del 01.01.2022 al 31.01.2022 por 31 días calendario. Trasladándose el término de plazo de ejecución de obra contratada al 05.02.2023.

La Supervisión de Obra refiere que se encuentra en trámite una nueva Solicitud de Ampliación de Plazo por la aprobación de la Prestación Adicional de Obra N° 09.

3. PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA -PAO:

Mediante Resolución Directoral N° 509-2020-MTC/20 de fecha 10/03/2020, se aprueba la Prestación Adicional de Obra N° 01: "Rediseño de los 3 DME's del Proyecto (DME-16A, DME-19 y DME-15) ubicados en las progresivas Km. 187+770, Km. 190+200 y Km. 183+450", por el monto de S/ 5 072 848,25 incluido IGV.

Mediante Resolución Directoral N° 2163-2020-MTC/20 de fecha 04/11/2020, se aprueba la Prestación Adicional de Obra N° 02: "Por incompatibilidad del material de la Cantera Shingas con el Expediente Técnico de Obra, a ser reemplazado por la Cantera Lliclao", por el monto de S/ 8 565 485.48 incluido IGV.

Mediante Resolución Directoral N° 749-2021-MTC/20 de fecha 27/04/2021, se aprueba la Prestación Adicional de Obra N° 03: "Diseño de Depósitos de Materiales Excedentes cedidos del Tramo III para ser incorporados al Tramo II", por el monto de S/ 2 565 036,22 incluido IGV.

Mediante Resolución Directoral N° 1119-2021-MTC/20 de fecha 15/06/2021, se aprueba la Prestación Adicional de Obra N° 04: "Por déficit de material no utilizable de la cantera Huachos", por el monto de S/ 2 136 480,54 incluido IGV.

Mediante Resolución Directoral N° 1491-2021-MTC/20 de fecha 27/07/2021, se aprueba la Prestación Adicional de Obra N° 05: "Adecuación y Diseño de los DME Nos. 20 (Km. 192+580 LD) y DME 16C (Km. 187+770 LI)", por el monto de S/ 10 118 338.91 incluido IGV.

Mediante Resolución Directoral N° 1910-2021-MTC/20 de fecha 20/09/2021, se aprueba la Prestación Adicional de Obra N° 06: "Prestación Adicional con Carácter de Emergencia, por los daños a la carretera ocasionados por lluvias ocurridas en el Tramo II, Km. 201+520 y Km. 219+170", por el monto de S/ 312 718,59 incluido IGV.

Mediante Resolución Directoral N° 961-2022-MTC/20 de fecha 07/07/2022, se aprueba la Prestación Adicional de Obra N° 07: "Utilización de la Cantera Santa Rita en sustitución de la Cantera Agochacán I", por el monto de S/ 367 701.22 incluido IGV.

Mediante Resolución Directoral N° 1150-2022-MTC/20 de fecha 11/07/2022, se aprueba la Prestación Adicional de Obra N° 08: "Solución técnica a la Socavación del Puente Tambochaca



(Km.210+013)", por el monto de S/ 125 696.77 incluido IGV.

Mediante Resolución Directoral N° 095-2023-MTC/20 de fecha 27/01/2023, se aprueba la Prestación Adicional de Obra N° 09: "Sistema de Drenaje y Protección de plataforma en el sector San Juan Baños de Rabi (km 200+958 al km 201+870)", por el monto de S/ 6 508 916.04 incluido IGV.

4. DEDUCTIVOS:

Mediante Resolución Directoral N° 509-2020-MTC/20 de fecha 10/03/2020, se aprueba el Deductivo Vinculante de Obra N° 01: "Menores metrados", por el monto de S/ 13 472 859,78 incluido IGV.

Mediante Resolución Directoral N° 2163-2020-MTC/20 de fecha 04/11/2020, se aprueba el Deductivo Vinculante de Obra N° 02: "Menores metrados", por el monto de S/ 2 929 671.03 incluido IGV.

Mediante Resolución Directoral N° 1119-2021-MTC/20 de fecha 15/06/2021, se aprueba el Deductivo Vinculante de Obra N° 03: "Menores metrados", por el monto de S/ 1 580 283,10 incluido IGV.

Mediante Resolución Directoral N° 1491-2021-MTC/20 de fecha 27/07/2021, se aprueba el Deductivo Vinculante de Obra N° 04: "Menores metrados", por el monto de S/ 10 093 577.15 incluido IGV.

5.MAYORES METRADOS:

La supervisión de Obra refiere que vienen ejecutando mayores metrados en diferentes partidas contenidas en el Presupuesto Contratado.

6.PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:

El Consorcio Supervisor refiere que se viene realizando actividades relacionadas a la partida de Protección Ambiental y atención a la población ubicada en el ámbito del proyecto. Del mismo modo refiere respecto al déficit de espacios destinados a Disposición de Material excedente, por lo cual, su personal profesional técnico estaría evaluando nuevas áreas auxiliares para la disposición de material excedente.

7.MANTENIMIENTO VIAL:

El Consorcio Supervisor refiere que dado la temporada de lluvias se viene realizando el mantenimiento de la vía (señalización, retiro de piedras o rocas en la plataforma de ser el caso, limpieza de deslizamientos y/o derrumbes)

8.RECURSOS OFERTADOS

8.1DEL CONTRATISTA:

8.1.1.PERSONAL CLAVE:

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

8.1.2MAQUINARIA Y EQUIPO:

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente, sin embargo, al no contar con servicio de movilidad, corresponde a la Supervisión de Obra la verificación de la cantidad y operatividad del equipo y maquinaria con los que cuenta el Contratista.

8.2 DEL SUPERVISOR:

8.2.1 PERSONAL CLAVE

8.2.2MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA

EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA

EQUIPOS DE INFORMÁTICA

VEHÍCULOS OPERADOS

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

9.INCIDENTES

Ninguno.

10.INTERFERENCIAS

A la fecha se mantienen algunas interferencias descritas en el estudio y otras nuevas que fueron



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

determinadas en la fase de revisión y/o ejecución del proyecto, correspondiendo entre otras a la de presencia de terrenos de propiedad privada, redes de agua potable y/o alcantarillado, postes de energía eléctrica y/o telecomunicaciones en zonas pobladas, canales no revestidos, presencia de Buzones, entre otras. Al respecto PVN realizó la contratación de diversos Consultores que vienen laborando a fin de las liberaciones correspondientes.

11. OTROS

Como es de su conocimiento, NO se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra. Hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita. Por lo cual, se solicita que a través de su despacho se pudieran realizar las gestiones necesarias a fin de la contratación del servicio citado evitando las limitaciones en el cumplimiento de funciones asignadas a la suscrita.

Recomendaciones:

Se recomienda valorar las anotaciones del Cuaderno de Obra, las cuales fueron descritas en el numeral 1.

Se recomienda, a través de las instancias correspondientes la pronta liberación de interferencias (viviendas, terrenos, postes de energía eléctrica y/o de telecomunicaciones, torres de media o baja tensión, entre otros) a fin de evitar mayores dilaciones en el plazo de ejecución de obra y posibles conflictos sociales.

Auditoría Fecha De Creación:

06-02-2023

Auditoría Fecha De Edición:

10-02-2023

PANEL FOTOGRAFICO

Panel Fotográfico



Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA Motta

Nivel:

No Aplica

Fecha De Fotografía:

06-02-2023

Actividades:

Progresiva: km 0+000 – Ciudad de Huánuco
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE OBRA - CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB

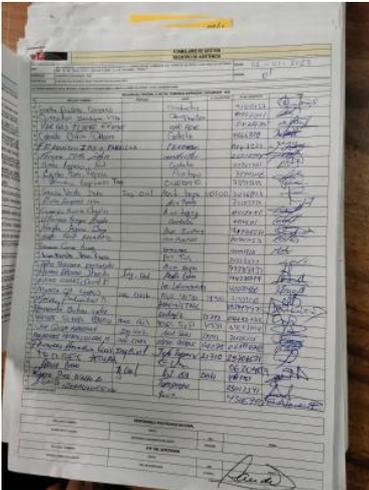
CDescripcion :

De acuerdo a la disposición del Administrador de Contrato de la obra Conservación por Niveles de Servicio, Operación del Corredor Vial: Huánuco – La Unión – Huallanca DV. Antamina/ EMP. PE-3N (Tingo Chico) – Nuevas Flores – Llata – Antamina – Tramo I, se realiza entrega de información referente a la obtención de datos respecto a los recursos verificados del Contratista y Supervisión de Obra durante el mes de enero 2022 al Especialista en Seguimiento en Campo entrante.

De acuerdo a coordinación con el Administrador de Contrato de la obra Mejoramiento de la Carretera Oyón - Ambo, Tramo II: Oyón - DV Cerro de Pasco (Km 181+000) - DV Chacayán (Km 230+000), se realiza la descarga y lectura de parte del expediente técnico de la obra citada. Del mismo modo se procede a la movilización de la Ciudad de Huánuco a la localidad de Yanahuanca – Cerro de Pasco a fin del cumplimiento de las funciones asignadas mediante Memorándum N° 478 - 2023-MTC/20.9.

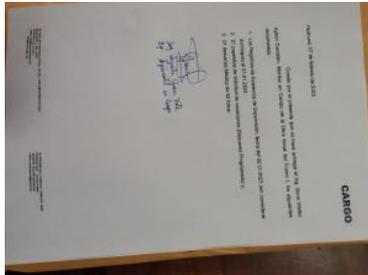
1

Foto1:



[Ver imagen completa](#)

Foto2:



[Ver imagen completa](#)

Foto3:



[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

07-02-2023



Fotos: